



DEPARTAMENTO: *COMUNICACIÓN SOCIAL*

CICLO LECTIVO: *2026*

PROGRAMA DE (ASIGNATURA/SEMINARIO, ETC.): *DERECHO A LA INFORMACIÓN*

AÑO/NIVEL: *3er Año de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL*

EQUIPO DE CÁTEDRA: *Prof. Adjunta: MARÍA AMELIA SESMERO; Jefa de Trabajos Prácticos: ILEANA GODOY*

FUNDAMENTACIÓN

Los fundamentos de esta asignatura están apoyados en la necesidad de brindar al futuro Comunicador Social las herramientas y conocimientos indispensables para un correcto desempeño laboral y profesional, con bases en normas éticas y jurídicas que lo posicionen en un nivel cultural y científico de excelencia, para ser útil a la sociedad acorde con los tiempos que corren; y hacerlo reflexionar sobre su responsabilidad como profesional de la comunicación. Para ello es indispensable que el estudiante acceda a conocer la legislación, los institutos jurídicos y la jurisprudencia que actualmente rigen la Comunicación Social.

Esto último se forja a través de la lectura y análisis crítico de material bibliográfico, corpus normativos y sentencias judiciales que luego se comparan y contrastan con casos de la realidad.

Se utiliza continuamente, el método de debate y aprendizaje basado en problemas y resolución de casos.

La asignatura se encuentra en el tercer año de la Lic. De Comunicación Social y por contenido y objetivos presenta un rico diálogo e interacción con las asignaturas Fundamentos de Economía (segundo año), Fundamentos de Ciencias Políticas (segundo año) y Seminario de Práctica Profesional (tercer año).

OBJETIVOS

Objetivos Generales:

-Comprender y abordar la práctica profesional del Periodista o Licenciado en Comunicación Social como práctica social.



-Desarrollar una actitud crítica frente a los problemas éticos, sociales y políticos que plantea la Comunicación Social.

-Desarrollar las actitudes y aptitudes necesarias para llevar a cabo prácticas innovadoras en el ámbito profesional.

-Elaborar, interpretar y evaluar mensajes y discursos.

-Diseñar modelos de comunicación social.

Objetivos Específicos:

-Lograr que el estudiante realice investigación y análisis de casos reales.

-Estudiar casos de Jurisprudencia nacional e internacional con detalle de la doctrina sentada en cada uno de ellos.

-Analizar los posibles casos de censura a la libertad de prensa.

-Comprender las normas de la Constitución nacional y los Tratados Internacionales de DDHH.

-Impulsar el conocimiento y desarrollo de métodos apropiados de solución de conflictos dentro de la tarea del comunicador social y/o periodista.

CONTENIDOS

UNIDAD I: EL DERECHO

El Objetivo de ésta unidad es el de introducir a los estudiantes en el mundo del Derecho y el modo en que éste ha evolucionado a lo largo de la historia. El eje principal es el de las diferentes cosmovisiones que han tratado de definir al Derecho y las corrientes filosóficas que, en cada una de ellas, se enrola.

Contenido:

Definición de derecho: Acepciones.

Diversas posturas doctrinarias que pretenden explicar la naturaleza del Derecho: Iusnaturalismo, Positivismo y Realismo Jurídico.



Derecho, Moral y Usos Sociales: Comparación entre la Naturaleza y Operatividad de las normas que componen cada uno de éstos sistemas.

UNIDAD II: LA NORMA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

La unidad dos se adentra en el estudio del Derecho como ciencia y tiene como eje el análisis de la norma y del ordenamiento jurídico interno e internacional, como objetos de estudio.

Contenido:

La norma jurídica, como objeto de estudio de la Ciencia Jurídica. Conceptualización de la misma y partes que la componen.

Regulación de la conducta humana: la relación de derecho, acepciones y diferencias entre el derecho subjetivo y objetivo.

Concepto de Ordenamiento Jurídico, su validez y operatividad en un tiempo y lugar determinado. Constitución Nacional: principios rectores y normas que se relacionan directamente con el Derecho a la Información. La Ley: concepto y caracteres, ley en sentido formal y ley en sentido material.

Derecho interno e internacional: Naturaleza, relación y operatividad de ambos sistemas según las Doctrinas Monista y Dualista.

Los Tratados Internacionales: Su incorporación al derecho Argentina.-

UNIDAD III: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

La tercera unidad hace hincapié en la interrelación del Derecho Interno e Internacional y la manera en que operan en conjunto y por separado. En particular se analiza el modo en que el Derecho Internacional ha operado sobre el derecho interno argentino a fin de que éste último amplíe el reconocimiento de los Derechos Humanos fundamentales, entre los que se encuentran el Derecho a la Información, así como el derecho al honor y la intimidad. Se comienza a analizar las tensiones entre los derechos mencionados y las situaciones problemáticas que se generan en ese sentido.

Contenido:

El derecho a la información dentro de nuestro derecho positivo y en el derecho internacional: Su reconocimiento normativo.

La jerarquía Constitucional del Derecho a la Información en el sistema jurídico argentino: Normas que lo reconocen y regulan en la Constitución Nacional y en los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional.

Contenido y caracteres del derecho a la información dentro del Ordenamiento Jurídico Argentino.

UNIDAD IV: EL DERECHO A LA EXPRESIÓN DE IDEAS Y LA PROHIBICIÓN DE CENSURA

En las unidades 4, 5 y 6, nos adentramos más profundamente en el conflicto entre el derecho



a la información y los demás derechos de rango constitucional que colisionan con el primero.

Son ejes principales la censura, derecho a informar y a informarse, fuentes de información periodísticas, su resguardo constitucional, límites constitucionales, convencionales y legales al derecho a la información y responsabilidades ulteriores, civiles, penales y administrativas.

En ésta instancia se trabaja problematizando las situaciones de la realidad contemporánea y se los analiza a la luz de la normativa y jurisprudencia vigente. A la vez que se plantea la posibilidad de resoluciones alternativas a las previamente dadas por los Tribunales argentinos.

Contenido:

Derecho a informar. Concepto. Definición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos. Contenido del Derecho a la expresión pública de ideas y a la transmisión pública de noticias. Derecho de Acceso a los medios y a la Información Pública.

La censura. Concepto y tipos. Normas Constitucionales y Convencionales que la prohíben. Casos de jurisprudencia.

UNIDAD V: EL DERECHO A INFORMARSE

Contenido:

Derecho a informarse. Su regulación en la Constitución Nacional y en los Tratados de Derechos Humanos incorporados al ordenamiento jurídico argentino.

Fuentes de información: Protección constitucional de las mismas. Acceso a las fuentes de información. Secreto de las fuentes de información periodísticas.

UNIDAD VI: LIMITES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Contenido:

Colisión con otros derechos y garantías constitucionales y convencionales.

El Derecho a la intimidad y el Derecho al Honor. Su reconocimiento como derechos y garantías Constitucionales y Convencionales.

Normas del Código Civil Argentino que regulan su ejercicio. Responsabilidad civil: Indemnización de daños y perjuicios. Tipos y modos de Indemnización.-

Artículos del Código Penal que tipifican los delitos de Injurias y calumnias. Reforma del año 2009: Caso Kimel, su implicancia en los cambios a los artículos 109 y 110 del Código Penal.

Falsedad de las noticias y Opiniones agraviantes: Doctrina de la Real Malicia. Casos Jurisprudenciales (NY Times Vs. Sullivan – Campillay C. La Razón).-

UNIDAD VII: TUTELA JUDICIAL DE LOS DERECHOS COLISIONANTES



Las unidades 7 y 8 tienen como eje los institutos jurídicos cuya función es la de tutelar o proteger los derechos que colisionan con el derecho a la información.

Las mismas son abordadas desde la problemática que requeriría el auxilio de ésta especial protección (tutela preventiva, habeas data, derecho de rectificación o respuesta), con especial consideración de la casuística y la jurisprudencia vigente.

Contenido:

Tutela preventiva: La protección jurídica de los derechos que colisionan con el derecho a la información. Excepciones normativas a la prohibición de censura. Casos Jurisprudenciales.

UNIDAD VIII: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE LA REPUTACIÓN

Contenido:

Hábeas Data. Concepto. Protección Constitucional de los Datos Personales. Ley de Protección de Datos Personales N° 25.365.

Derecho de Rectificación o Respuesta. Concepto. Fundamento Normativo. Fallos jurisprudenciales.-

UNIDAD IX: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los dos ejes principales de la unidad con la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual y el impacto de la internet en el ejercicio del derecho a la Información.

Respecto de la ley se tiende a facilitar la comprensión de la finalidad perseguida por su dictado, los métodos por ella utilizados, y la real aplicación de la misma en la actualidad.

Respecto del segundo eje, se aborda el estado de cosas actual, a través del estudio de casos, jurisprudencia y normativa vigente.-

Contenido:

Ley de Medios Audiovisuales. Análisis de su articulado. Problematización de su Aplicación actual.

El impacto de la Internet y de las redes sociales en el ejercicio de los derechos a informar e informarse. Casos de Jurisprudencia Nacional e Internacional. Normas aplicables.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

La enseñanza de la Asignatura se llevará a cabo a través del dictado de clases teóricas y clases prácticas.

Las clases teóricas de naturaleza dispositiva, se desarrollarán a partir de disparadores de debates mediante la proyección de material audiovisual, lectura de material bibliográfico y planteo y debate de casos acontecidos en la realidad local, nacional y/o internacional. De tal manera, partiendo del anclaje del conocimiento cotidiano y del lenguaje coloquial, se irá introduciendo el contenido teórico-conceptual de la asignatura y el lenguaje técnico de la misma. Una vez que los estudiantes están familiarizados con tales conceptos, se comenzará a introducir el estudio de la normativa nacional e internacional vigente en materia de Derecho a la Información.

Las clases prácticas se desarrollarán mediante la aplicación de la metodología de casos,



Aprendizaje Basado en resolución de Problemas (ABP), la realización de talleres, la resolución de webquests (consignas formuladas en la página web de la Cátedra: www.derechoalainformacion.webnode.com.ar) y la producción de micros, documentales o similares a través del uso de las distintas herramientas multimediales.

Asimismo se utilizarán las tecnologías de información y comunicación (TIC) a través de la modalidad de aulas virtuales, foros, utilización del servicio de correo electrónico y aplicación whatsapp para lograr mayor dinamismo e inmediatez en la formulación y resolución de los trabajos prácticos. Para abordar la temática de las Unidades IV; VI y IX se utiliza el contenido de plataformas tales como youtube y netflix para el planteo y resolución de problemas prácticos. Mediante el canal de youtube de la Profesora Adjunta identificado en dicha plataforma como http://www.youtube.com/channel/UCszI4oBSYfnex_ddKaNxQ, se produce y publica contenido teórico-práctico del contenido de las Unidades I a III de la asignatura.

Algunas consignas deberán desarrollarse y resolverse por cada alumno individualmente, mientras que otras deberán ser resueltas grupalmente. A los fines de lograr el interés y compromiso de los estudiantes ante la propuesta pedagógica y a los fines de afianzar la relación de la tríada que conformamos, en varias de las unidades se recuperan los conceptos teóricos mediante la implementación de actividades lúdicas grupales.

La metodología propuesta tiene por finalidad fomentar en los estudiantes un rol más activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la autogestión del conocimiento y el trabajo en equipo para dejar de lado el antiguo papel de mero receptor de información.

EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos se realizará conforme la normativa pedagógica vigente para la carrera de Comunicación Social, respetándose las escalas numéricas que rigen las calificaciones respectivas. La misma consiste en dos exámenes parciales que se llevarán a cabo de manera presencial y por escrito los días 29/04/25 (1er parcial) y 03/06/25 (2do parcial), un solo recuperatorio el 10/06/23 y examen final oral en la fechas establecidas por el Departamento de Comunicación Social.

La evaluación general del alumno tendrá en cuenta: a. La capacidad de comprensión de los institutos jurídicos, normas y doctrinas que conforman el programa de la materia b. La capacidad para analizar y comprender los casos jurisprudenciales estudiados conforme el programa de la asignatura c. El desempeño, comprensión y participación del alumno en las clases presenciales y en el desarrollo y resolución de las consignas formuladas mediante el uso de las TIC. d. El desempeño en los exámenes parciales y en el final.

En el desarrollo de las clases prácticas se evaluará: a. La destreza para resolver, mediante la aplicación de la normativa y la jurisprudencia estudiada, los distintos casos que se les planteen en las clases prácticas, en los talleres y en los exámenes prácticos. b. La ubicación, comprensión y correcta resolución de las tareas consignadas en las clases presenciales, en la webquest y en los demás espacios virtuales utilizados por la Cátedra c. El uso pertinente de la TIC para responder a las consignas contenidas en los distintos trabajos prácticos. d. La pertinencia y coherencia de la producción individual y grupal lograda por los educandos en la resolución de las consignadas que se les planteen en los distintos talleres. e. La entrega de trabajos prácticos en tiempo y forma.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DEL ESTUDIANTE



- AFTALIÓN, ENRIQUE Y VILANOVA JOSÉ, “Introducción al Derecho” Abeledo Perrot. Bs As. 1994.-
- BIDART CAMPO GERMAN, *Tratado Elemental de Derecho Constitucional*. Ediar Bs As. 1996.-
- CREUS CARLOS, “Derecho Penal. Parte Especial”. Astrea, Bs. As., 2018
- EKMEKDJIAN, MIGUEL ANGEL “Derecho a la información. Ed. Depalma Bs As. 1996.-
- GARCIA GHIRELLI, JOSÉ: “Tratados y Documentos Internacionales” Ed. Zavalía. Bs. As. 2000
- RIVERA JULIO CESAR, MEDINA GRACIELA, *Código Civil y Comercial Comentado*, Thompson Reuters-La Ley, Bs.As., 2015
- ZARINI HELIO JUAN, *Análisis de la Constitución Nacional*, Astrea, Bs. As., 2004

BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE LA CÁTEDRA

- AFTALIÓN, ENRIQUE Y VILANOVA JOSÉ, “Introducción al Derecho” Abeledo Perrot. Bs As. 1994.-
- BIDART CAMPO GERMAN, *Tratado Elemental de Derecho Constitucional*. Ediar Bs As. 1996.-
- BIDART CAMPOS, *Derecho Constitucional Argentino*. Ediar 1996
- BIDEKAIN, CARLOS MARÍA; GALLO, ORLANDO; PALAZZO, EUGENIO LUIS; PUNTE, ROBERTO; SCHINELLI, GUILLERMO, “Curso de Derecho Constitucional” T. V, Abeledo Perrot, BS As. 2001.-
- CERVIO GUILLERMO J., “Derecho de las telecomunicaciones” Ed. Abaco Bs As. 1996.-
- CREUS CARLOS, “Derecho Penal. Parte Especial”. Astrea, Bs. As., 2018
- EKMEKDJIAN, MIGUEL ANGEL “Derecho a la información. Ed. Depalma Bs As. 1996.-
- FAYT CARLOS “Ciencia Política y Ciencia de la Información” Ed. Eudeba, Bs. As. 1987.-
- GARCIA GHIRELLI, JOSÉ: “Tratados y Documentos Internacionales” Ed. Zavalía. Bs. As. 2000
- SAGUES NESTOR P. “Elementos de Derecho Constitucional” Ed Astrea. Bs. As. 1996.
- SARASA JIMENA RAFAEL “Libertad de Expresión e información, frente a la intimidad y propia imagen. Ed. Aranzadi, Madrid España.-
- PINTO MONICA: *Libertad de Expresión y Derecho a la Información como derechos humanos* Seminario Iberoamericano sobre medios de comunicación y sociedad democrática. Santacruz de la Sierra, Bolivia, agosto 1997.-
- RIVERA JULIO CESAR, MEDINA GRACIELA, *Código Civil y Comercial Comentado*, Thompson Reuters-La Ley, Bs.As., 2015
- VANOSSI, JORGE: *Hábeas Data no puede ni debe contraponerse a la libertad de los medios de prensa* Ed. 159-949
- ZARINI HELIO JUAN, “Análisis de la Constitución Nacional”, Astrea, Bs. As., 2004